

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

DE COLABORACION

LOS VASCOS

ETNOGRAFÍA

Navarra conserva Navarra, en medio de la centralizadora y absorbente de la y a pesar de las vicisitudes de los tiempos, la virilidad de su carácter, el resplandor su grandeza, el abolengo de su libertad. La historia no ha sabido fijar aún el enlaidado primitivo de la admirable raza, que en las primeras páginas del gran libro contempla el hombre estudioso posesionada las abruptas montañas de los Pirineos centrales. A creer a Gebhardt, el montañés de la Vasconia es de origen indico-asiático y perteneciente á una de las primeras capas de pobladores de Occidente. Los estudios etnográficos del elocuente Madrazo no deciden si el vascón pertenece á una raza especial de procedencia desconocida, si es reliquia de los antiguos iberos, si es turanio, ó si proviene de la gran invasión céltica que se extendió, allá en los tiempos de la inmigración celta, en las naciones que, como la nuestra, bañan las aguas del Océano Atlántico. Filólogos de gran autoridad se inclinan á confundirlos con los iberos, mas no se atreven á afirmarlo. No tardaremos, exclama el P. Fita, de fe en los progresos de la moderna ciencia, en reconocer las verdaderas fuentes del eúskaro, y con ellas á la vista sabremos juzgar si conviene ó no aplicarla á la interrelación de los caracteres ibéricos y de las lenguas que hablaron los indigenas de todo el vasto suelo antes de la invasión céltica y la dominación romana. El P. Risco afirma acertadamente en su *Vasconia* que los vascos, cuyo nombre no suena en ninguno de los escritores que precedieron al siglo de Augusto, son de origen céltico y estuvieron asociados con los distintos pueblos que habitaban las regiones ibéricas, las cuales, no solo comprendían todo lo que hoy es España y Portugal, sino también la tierra que se dilata desde los Pirineos hasta el Ródano. Digna de singular aplauso es la tesis de los vascólogos que intentan valerse del estudio del vascuencolengua aún viva en España, para llegar al conocimiento de los aborígenes de los vascos. Estos sabios consideran al pueblo vascón eúskaro de hoy como residuo de un gran pueblo instalado en nuestro país desde los tiempos prehistóricos, es decir, antes de la invasión cartaginesa; y fundados en las riquezas filosóficas de la lengua llegan á persuadirse de que la raza eúskara es la representación genuina de los primeros pobladores de Occidente, que antes de la invasión de los celtas alcanzaron fama de hombres civilizados. La *Leyenda de Aitor*, traducida al castellano por D. Arturo Campión, concede antigüedad grandísima, lo mismo al eúskaro que al celta; pero establece tal oposición entre las dos razas, que no es posible ni remotamente que lleguen á confundirse en sus orígenes. El pueblo celta (de *Celtus*, gigante feroz), no ha inventado más que la guerra, no ha sembrado más que ruinas; sus obras han sido la iniquidad, las matanzas, la sujeción y el mal. El celta se complace en resacalear sus gritos salvajes con los aullidos de los lobos; como ellos, anda errante en grupos durante la noche. Para él el buho es el símbolo de la prudencia de los guerreros que marchan su marcha y caen de improviso sobre las víctimas, mientras que mi pueblo mira al búho de las tinieblas como emblema de la ignorancia y de la estupidez. El celta habla un idioma áspero, como las escarchas que cu-

bren su cuna; sus labios helados no lo han enriquecido con las inflexiones labiales que hacen tan dulces los vocablos eúskaros. Sus palabras son nebulosas y suenan como los silbidos agudos del vendaval entre los pinares de su tierra. ¡Cuán distintas las del eúskaro! La *Leyenda de Aitor*, escrita en vascuence, revela y anuncia las costumbres patriarcales, el fuero primitivo de las regiones ó valles, y es como el espíritu de las tradiciones vascas; la poesía de sus bardos y las leyendas montañosas tienen algo de sagrado. Aitor es el patriarca eúskaro sin época determinada.

Las esperanzas del P. Fita, la tradición de Aitor y la especie de que el vascuence, idioma aglutinante, en estrecho parentesco con el finlandés, el lapón y el magyar, nos inducen á terminar diciendo que los vascones y los iberos, sin que pertenezcan á la misma familia, fueron los primeros pobladores de España, y que los celtas pueden considerarse como los primeros usurpadores del territorio ibérico. De los fenicios aprendieron los iberos los rudimentos de la vida comercial é industrial; iberos y celtas, fundidos con el transcurso de los tiempos, vieron sucederse nuevas invasiones: los griegos, los cartagineses, los romanos y, por último, los pueblos bárbaros del Norte, de donde surgió la monarquía goda, arrollada más tarde por los hijos de Agar; vicisitudes que alcanzaron también al montañés de la Vasconia. Campo abierto se nos ofrece al llegar á este punto, donde se paciamos con las investigaciones del reino pirenaico, que tanta gloria dió á la historia patria; mas estos estudios nos llevarían muy lejos de nuestro propósito. Permitásenos, sin embargo, afirmar que la forma monárquica fué una imposición de la época, fué apremiante necesidad en el pueblo vasco si había de conservar en medio de los aciagos contratiempos del siglo IX su preciada independencia. La monarquía navarra pasó, como accidente de la vida social del vasco; lo que no desaparece es el amor del pueblo á sus instituciones seculares, á sus fueros venerandos, á ese régimen federativo, á esa autonomía administrativa que hace todos sus encantos. Desmoronado por la injuria de las modernas edades el grandioso edificio de las instituciones forales, allí, fija y perseverante, tiene clavada el vasco su escrutadora mirada, y alma y vida pendientes de los ojos, contemplando con asombro su infortunio, agobiado bajo el peso de su inmensa desventura. Fiel á sus tradiciones, ya que no puede reivindicar sus derechos, legará á la posteridad el depósito que recibió de sus mayores, y quizás en época no lejana la idea regeneradora de su constitución legendaria se abra triunfante camino por todas partes, y de las mismas cenizas donde la sepultura brote lozana para alegrar al mundo con su vitalidad y grandeza.

(Se concluirá.)

PEDRO LINO MUNÁRRIZ.

Votos de gracias.

Como resultado de la visita de inspección girada por nuestro amigo D. Santiago Arnal á las escuelas del partido de Tudela (Navarra), la Junta provincial ha acordado se dé un voto de gracias, haciéndose mención en el *Boletín oficial*, á los maestros D. Adolfo Pérez, de Corella; D. Ciriaco Andueza, de Cintruénigo, y D. Blas Bozal, de Fitero.

Nuestra enhorabuena al Inspector y á los maestros por el celo demostrado en el exacto cumplimiento de sus deberes.

ECOS DEL MAGISTERIO

La liga de la prensa

La polémica entablada entre los periódicos de Madrid EL MAGISTERIO ESPAÑOL, el *Boletín de Instrucción pública* y *El Criterio*, nos obliga á tomar la pluma y á poner los puntos sobre las íes ó la verdad en su lugar, porque los dos últimos están muy lejos de hacer justicia á los maestros con su especial manera de defender á las autoridades escolares superiores, que tan pesimamente cumplen con sus deberes. Dicho esto, hemos de manifestar que *El Criterio*, órgano del señor Cemborain y España, tiempo atrás publicó un violento artículo que se titulaba «Estamos perdidos», célebre por su energía y memorable por las inauditas inmoralidades que relataba. Denunciaba en él ilegalidades asombrosas, entre ellas, aquella de que se había saltado á una maestra de la categoría de 825 pesetas á la de 2.000; pues esta dotación es la de una escuela de Granada, á la que se había destinado á la aludida maestra. Ahora *El Criterio* califica de trapacerías las verdades á que alude EL MAGISTERIO ESPAÑOL en sus escritos, y la consecuencia la sacarán nuestros lectores.

Cada día la prensa nos da cuenta de nuevas ilegalidades, y recientemente hase confirmado la noticia de que el maestro de Pedroñeras, D. F. Alonso Jara Simón, ha sido nombrado fuera de concurso por el Sr. Conde y Luque para la escuela de Benimamet. Y en la memoria de todos los que estamos metidos en la primera enseñanza pública, todavía persiste el recuerdo de las valientes y respetuosas protestas que las Juntas de Navarra y Cádiz, con un celo digno de los mayores elogios, habían elevado á la Superioridad para oponerse á los nombramientos que por esa se hicieron, fuera de concurso, en las mentadas provincias. Y por fin, omitiendo varias otras ilegalidades, que si llega el caso también recordaremos á *El Criterio* y al *Boletín*, sólo queremos consignar que existe una Real orden, en virtud de la que los maestros que piden la rehabilitación han de contar diez años de servicio en la enseñanza pública y á un maestro propuesto últimamente para una escuela de la provincia de Barcelona, se le concedió la rehabilitación cuando no llegaba á los diez años.

En vista de todos estos hechos y otros muchos que entrañan el desbarajuste y la inmoralidad más prodigiosa que jamás se había registrado en el catálogo de las leyes y disposiciones de la enseñanza primaria, digan los periódicos citados si EL MAGISTERIO ESPAÑOL no tiene razon al pedir una liga de la prensa sensata y de los hombres de buena voluntad para evitar nuevos atropellos en este ramo. Nosotros no solo pedimos y deseamos con vehemencia lo que propone EL MAGISTERIO ESPAÑOL, sino que todos los maestros sensatos se unan también á la prensa para deshacer todas las injusticias llevadas á cabo, incluso la de otorgar el derecho de preferencia á los auxiliares que, habiendo aumentado de categoría sin ningún mérito, se han encumbrado perjudicando á los maestros que en oposiciones habían ocupado lugares de mérito preferentes. De este modo llegaríamos á contrarrestar esa maléfica corriente de vulnerar los derechos más sagrados en beneficio de los que están apoyados por los caciques imperantes.

El *Boletín* quiere que EL MAGISTERIO ESPAÑOL concrete, precise y pruebe: á nosotros nos parecen bastantes los hechos y datos expuestos para concretar, precisar y probar que el referido *Boletín* defiende con un ardor, digno de mejor causa, á personalidades que no tienen defensa posible, porque han demostrado hasta la saciedad que se burlan descaradamente de la legalidad establecida, para obsequiar á favorecer á sus paniaguados en

perjuicio de los maestros que cuentan con mejores derechos.

Nos extraña sobremanera el cambio operado en *El Criterio* desde hace unos días á esta parte, cuando antes puso de relieve las inmensas injusticias que se cometían y ahora hace coro con el *Boletín*, para olvidar aquellas y aprobar la conducta de quien ha demostrado tener un criterio muy poco sano para encubrir, amparar y prodigar las inmoralidades más monstruosas.

Y por último, á EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á pesar de sus detractores, que son enemigos de la justicia, de la razón y de la legalidad, debemos alentarle en sus nobilísimos intentos, y significarle que la campaña emprendida es altamente loable y meritoria, y que militarán siempre á su lado los que se interesan por el bien y la moralidad de esa desvalida clase que con tanto tesón ampara y defiende.

CELESTINO SAURET.

14 de junio de 1896.

(De *El Monitor de primera enseñanza*.)

Mucho agradecemos el valiente artículo que acabamos de transcribir. Como único comentario debemos añadir nosotros que, después de algunos trabajos que se están realizando estos días, confiamos en que la Liga de la prensa, iniciada en este periódico, será pronto un hecho bajo la base fundamental de comprometerse todos los coligados á denunciar y atacar cuantas ilegalidades conciesen.

Por hoy no podemos decir más.

Asociación de los maestros

DEL PARTIDO DE ILLESCAS

Tienen derecho á recibir gratuitamente EL MAGISTERIO ESPAÑOL, órgano oficial de la asociación mencionada, los maestros asociados de los pueblos siguientes:

Añober, Borox, Yuncos, Azaña, Carranque, Casarrubios, Cedillo, Chozas, Cobeja, Illescas, Seseña, Ugena, Valmojado, Ventas de Retamosa, Villa'uenga, Villaseca, Yeles, El Viso, Yuncler, Yuncillos y Lominchar.

Según acuerdo se continuará enviando á cada uno de dichos pueblos un ejemplar de cada número que se publique de este periódico.

Si los señores asociados tuviesen que hacer alguna reclamación deben dirigirse al Presidente de la Sociedad.

D. José María Quadrado.

Ha fallecido en Palma de Mallorca el decano de los archiveros é insigne escritor don José María Quadrado.

El Sr. Quadrado había dedicado su larga vida al estudio, como lo atestiguan sus historias de los reinos de Aragón, Castilla, Asturias y León y de Valladolid y Palencia.

Había escrito además *Recuerdos y bellezas de España*, multitud de obras filosóficas, históricas y literarias; sucedió á Balmes en la dirección de *El Pensamiento*, colaboró en el *Semanario Pintoresco* y ha merecido ser biografiado en vida por Menéndez Pelayo.

Descanse en paz el insigne popularizador de nuestras glorias.

Traslado ó cese.

Entre otras muchas se ha cursado á la superioridad la instancia de D. Félix Cerro Contreras, maestro de Malpartida de la Serena, solicitando su traslación á otra plaza vacante en aquella provincia, y en caso contrario que se le conceda el cese temporal por adeudarse más de un semestre.

Hecho el traslado del maestro de Pedroñeras á Benimamet ¿por qué no han de pedir lo mismo los maestros que se hallan en igual caso?

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.—Trimestre, 3 pesetas.—Semestre, 5,50 id.—Un año, 10 id.
CUBA, PUERTO-RICO Y FILIPINAS.—Un año, 5 pesos oro.
PAÍSES EXTRANJEROS.—Un año, 20 francos.
Número suelto en toda España, 0,50 cént. de peseta.

Dirección, Redacción y Administración:

CALLE DE LA REINA, NÚM. 8, 2.º

Horas de oficina: de 11 de la mañana á 4 de la tarde.

La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro.
Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo, y de una de las últimas fajas con que se remite el periódico.
Toda la correspondencia, así como las libranzas y letras de cambio, se dirigirá al

Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Apartado particular núm. 131

Illegalidades y denuncias.

Nuestro estimado colega *La Ley*, de Toledo, confirma punto por punto todo lo afirmado por *La Educación* y copiado por nosotros en el suelto *Una polacada*.

El Sr. Santamaría hace afirmaciones graves, y con tal valentía que merece sincero aplauso de los maestros y de todas las personas amantes de la justicia.

Y nosotros preguntamos: ¿no habrá una autoridad enérgica que ponga coto á tanta iniquidad?

Véase á qué consecuencias lleva el nombramiento hecho ilegalmente y fuera de concurso para la escuela de Benimámet (Valencia) tan defendido por *El Criterio*

Un maestro ha pedido la escuela de Alcedia de Carlet antes de que ésta quede vacante.

Comentando esto dice *La Defensa*, de Tarragona: «A pedir, caballeros, á pedir, que á río revuelto ganancia de chanchulleros.»

Mucho sentiremos volver á combatir con dureza resoluciones injustas de la Superioridad; mas nos parece que va á ser necesario, á juzgar por las siguientes líneas que leemos en *La Educación*:

«Sospechamos que el sistema de las gracias no va á terminar con la Real orden de 16 de junio último.

»Por encima de esa Real orden, publicada en la *Gaceta*, está la *fanosísima fábrica de pianos*, que parece sigue funcionando, aunque nosotros no sabemos dónde tiene su domicilio social.

»Ni nos importa saberlo, porque no somos músicos; ni tan siquiera Consejeros de instrucción pública por elección del magisterio.»

Estando al cuidado por si fuera preciso volver por la justicia.

Nuestro estimado colega *El Cantabro* denuncia «otra ilegalidad en puerta.» El maestro que fué de Abando obtuvo esta escuela con 825 pesetas: permutó con otro maestro; pasó el tiempo; las escuelas de Abando aumentaron de sueldo... El maestro que obtuvo la escuela con 825 pesetas y que la permutó hace tiempo solicita derecho á escuelas de 2.000 pesetas.

¿Es posible este saltó? ¿En virtud de qué derecho?

El Cantabro pregunta, y nosotros repetimos la pregunta: ¿Puede una escuela dar á un tiempo derecho á dos maestros?

D. Ludivino Corbo ha presentado al Ministerio de Fomento una reclamación contra el nombramiento hecho para la escuela de Santa Marta (Badajoz), por haber sido postergado.

Suplicamos á la Superioridad se fijé en esa instancia y haga justicia.

De Madrid.

Los maestros auxiliares de las escuelas públicas de Madrid han elevado al Ayuntamiento una razonada exposición en súplica de que la Corporación consigne en sus presupuestos las cantidades necesarias para el aumento de sueldo que por el Reglamento de 21 de abril de 1892 les corresponde. Creemos que el Ayuntamiento debe atender á tan justa pretensión.

Exámenes, exposiciones y premios.

ESCUELAS DE AGUIRRE

Los testamentarios de dichas escuelas, D. José Ondovilla y D. Feliciano Isla, han querido celebrar este año solemnes exámenes públicos y dar los premios que por enfermedad y fallecimiento del Sr. Galdo no habian podido adjudicar desde el año 1893.

Nombraron para formar el tribunal de exámenes al regidor patrono, Sr. Marqués de Monistrol, á dos Consejeros de Instrucción pública, Director de la Normal, á los Inspectores municipales, á dos maestras de escuela pública y á un distinguido profesor de enseñanza privada.

Se efectuaron los exámenes de la primera y segunda sección de párvulos, dirigidas respectivamente por las señoritas doña Eladia Mayor y doña Antonia Valcárcel, el día 30, de ocho á una la mañana; el día 1.º los de la escuela de niñas, á cargo de doña Pilar Martínez, y el día 2 los de la clase de niños, que dirige D. Evaristo Bravo Maeso, á los que asistió, en representación del Sr. Arzobispo-Obispo de Madrid, el que lo es electo de Sigüenza D. José María Caparrós, á quien tuvimos el gusto de oír una elocuentísima exhortación, llena de caridad evangélica.

El día 3, á las cinco de la tarde, se verificó la solemne distribución de premios en el salón de actos, adornado con preciosas banderas, escudos, gallardetes y atributos de enseñanza, y el vestíbulo de las clases con macetas y hermosos arbustos.

Presidió el acto el Arzobispo-Obispo de Madrid, teniendo á su derecha al Alcalde, testamentarios y otras distinguidas personas.

Principió el acto cantando los niños dos hermosas plegarias, y luego D. Evaristo Bravo, Director de las escuelas, leyó una Memoria congratulándose de ver reunidas tantas y tan respetables personas en una fiesta que estrecha y aumenta los lazos de unión entre padres, maestros y autoridades, extendiéndose luego en varias consideraciones sobre la fundación, fijándose en la nota de catolicismo que preside á la enseñanza de las escuelas de Aguirre.

Han asistido desde la apertura de las clases 765 niñas y 992 niños, y asisten hoy 310, que completan y satisfacen en el distrito de Buenavista las necesidades de la enseñanza.

El Sr. Marqués de Monistrol, como copatrono, pronunció un bellissimo discurso en honor de la institución y de la honradez y entusiasmo con que han procedido los señores Ondovilla é Isla, consiguiendo unas escuelas que son y serán el orgullo del pueblo de Madrid y el mejor recuerdo, la gloria imperecedera de su fundador, al cual (añadió) debiera erigirse una estatua en el precioso jardín de las escuelas.

El señor alcalde hizo suyas las palabras del Sr. Marqués y ofreció, á nombre de la corporación municipal, prestar su cooperación al mejoramiento de las escuelas objeto de esta solemnidad.

El Sr. Obispo, después de una preciosa canción de los niños pidiéndole su santa bendición en sentidas palabras, les dijo: «Os quiero mucho, sois mis mejores amigos y me complace celebrar y sancionar este acto con mi presencia, porque me consta las buenas doctrinas religiosas y literarias que en los exámenes habéis demostrado.»

Se distribuyeron 750 pesetas, correspondiendo: á los alumnos de la escuela de niños José Bohedo y Antonio Pérez, á 125 pesetas; á José Frías 75; á Antonio Horna, Antonio Herranz y Eusebio Savín á 25.

En la escuela de niñas, á Dolores Nieto 100 pesetas, y María Morán y Pilar Sánchez á 25.

En la segunda sección de párvulos, á Felisa Morán 50; Francisco Garzón y Cipriano Medina á 25, y en la primera sección de párvulos á Manuel Cuesta 50 y Francisco Perozans y Benito de la Fuente á 25.

Hemos tenido el gusto de visitar la notable exposición de trabajos infantiles, que ha estado abierta al público, durante unos días, en la escuela de párvulos establecida en la Costanilla de los Desamparados, núm. 6.

Una comisión de preciosas niñas de cinco á siete años, alumnas de la escuela, fué enseñándonos más de cuatrocientos trabajos que constituyen la exposición, dándonos al propio tiempo curiosas noticias de sus autores. Dibujos, mapas en colores, trabajos de escritura, bordados de varias clases, trabajos de corte, plegados de papel, trenzados y otras varias labores infantiles llenaban el espacio local de la escuela. Allí vimos todos los

trabajos que pueden hacerse en una escuela de párvulos, y algo más. Casi lo que puede constituir una preparación completa de la infancia. Citamos con gusto los nombres de los niños Andrés Galdón, Julio Sastre, Juan Campos y Manuel Fernández, y los de las niñas María Fernández, Carmen Calvo, María González, Consuelo Fernández y Carolina Rodríguez, esta última hija de nuestro querido amigo D. Sebastián, Director de *La Ilustración del Profesorado*.

A todos y a todas felicitamos sinceramente, y en particular á las dignas profesoras de la escuela y distinguidas compañeras nuestras Doña María Loreto Azañón y Doña Emilia Olamendi.

Abusos.

La circular de la Junta provincial de Madrid, que extractamos á continuación, revela la existencia de algunos abusos que importa mucho evitar: primero, porque se falta á la ley; segundo, porque suele ser una manera de mermar los fondos pasivos del magisterio.

Por todo ello creemos que el asunto es importante y que los maestros y las Juntas deben hacer lo posible por evitarlo.

Dice así la circular á que hacemos referencia.

La instrucción 7.ª de las aprobadas por la Dirección general del ramo, de 23 de octubre de 1894, dice así:

«Para cumplimiento del art. 16 del Reglamento, los Alcaldes, como Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza, darán cuenta á las provinciales de Instrucción pública de haber resultado vacante una escuela ó plaza de auxiliar, cuidando de no demorar este servicio más allá del término de dos días. En caso contrario el Alcalde incurrirá en una multa que impondrá y hará efectiva el Gobernador de la provincia en cuanto le comunique dicha falta la Junta provincial. Estas multas consistirán en una cantidad igual al importe del haber diario señalado á la escuela por el tiempo que haya dejado el Alcalde de dar cuenta de la vacante.»

Es muy frecuente el abuso cometido por los Alcaldes no dando cuenta de las fechas en que los maestros toman posesión ó cesan de sus cargos, haciendo imposible con tal morosidad el cumplimiento de servicios que tienen un plazo fijo é improrrogable.

Más grave es aún la falta cuando al cesar un maestro no se da cuenta de la renuncia ni de la fecha del cese, y en cambio se nombra un maestro provisional, teniendo por único aviso la certificación con que el interesado se presenta á cobrar haberes que se suponen devengados en cuatro ó seis meses.

Dispuesta esta Junta á no tolerar tales faltas, en sesión de 19 del corriente, ha dispuesto: 1.º dirigirse á los alcaldes manifestándoles que exigirá con todo rigor la responsabilidad en que incurriesen según la disposición legal citada, cuando no den cuenta de las vacantes por cese de los maestros, sean propietarios ó interinos; y que propondrá al Excmo. Sr. Gobernador la aplicación de multas cuando no acrediten la fecha de posesión de los maestros dentro del tercer día de haber tenido efecto

2.º Que no se acreditarán haberes á los maestros provisionales nombrados por los Ayuntamientos ó Juntas locales, sino á contar desde la fecha en que sea aprobado por esta Junta el nombramiento: quedando autorizada la presidencia para dar las órdenes oportunas con la urgencia que el caso requiere.»

Regalo al Rey.

Nuestro respetable amigo D. Antonio H. Fajarnés, Rector de la Universidad de Zaragoza, y el insigne prócer aragonés marqués de Ayerbe, han ofrecido á S. M. la Reina Regente una artística mesa del llamado estilo gótico inglés, y un armario para libros con hierros y vitrinas imitación de los antiguos, trabajados en los talleres de la Escuela de Artes y Oficios de Zaragoza y que el patronato de la referida escuela, que preside el señor Fajarnés, regala para el estudio del Rey don Alfonso XIII.

Las obras de los escolares zaragozanos, que nosotros hemos tenido el gusto de admirar, son modelos de ejecución y de buen gusto. Así lo han reconocido S. M. la Reina Regente y S. A. la Infanta Isabel, quienes han expresado los juicios más lisonjeros para la Escuela de Artes y Oficios de Zaragoza y se han enterado minuciosamente del carácter de la enseñanza, haciendo votos por su prosperidad

Bien merece que la instrucción del obrero sea entendida, cual requieren las modernas artes industriales y los caracteres de la llamada cuestión social demandan.

ANALISIS GRAMATICAL

EJEMPLO PARA EL ANÁLISIS DE ANALOGÍA
*Breve senda es la vida,
Que da á un pensil de regaladas flores.
¡Ay, si el alma perdida
Sólo ve en sus colores
De una ilusión los falsos resplandores!*

Breve: adjetivo calificativo, de una sola terminación; género femenino, número singular, caso nominativo y grado positivo. Esta palabra es adjetivo calificativo porque expresa una cualidad de un ser. Sus accidentes se explican por que concierne con el sustantivo *senda*, y es usado en el grado positivo porque expresa sencillamente una cualidad.

senda: nombre sustantivo común, género femenino, número singular y caso nominativo. La palabra *senda* es nombre sustantivo porque con ella se designa un ser; es nombre común, porque esta denominación conviene á varios seres semejantes; pertenece al género femenino por la terminación; está usada en el número singular porque se refiere solamente á un ser, y en el caso nominativo porque expresa el atributo de la oración y ha de concertar, por tanto, con el sujeto de la significación del verbo.

es: verbo sustantivo. Tercera persona del singular del presente de indicativo. Es verbo sustantivo porque expresa esencia y existencia de un ser (la vida), y es irregular, porque en su conjugación altera las letras radicales y cambia las terminaciones correspondientes al modo de la segunda conjugación, á la cual pertenece por terminar en *-er*.

la: artículo determinado, género femenino, número singular y caso nominativo. Esta palabra es artículo porque se antepone á un sustantivo (*vida*) para anunciar su género y número. Los accidentes de la palabra *la* se explican porque concierne con el sustantivo *vida*.

vida: nombre sustantivo, género femenino, número singular, caso nominativo. La palabra *vida* es sustantivo porque expresa un ser, si bien abstracto (2). Pertenece al género femenino por su terminación, al número singular porque designa un sólo ser, y está usada en el caso nominativo porque designa el sujeto de la significación del verbo.

que: pronombre relativo, género femenino, número singular y caso nominativo. Esta palabra es pronombre porque se pone en lugar de un nombre, que es *senda*, y es relativo porque hace relación á este ser ya nombrado. El antecedente de este pronombre es, por tanto, *senda*. El género y el número del pronombre *que* se explican por la concordancia que existe entre el relativo y su antecedente, aunque tales accidentes no se manifiestan en el pronombre *que*. El caso de esta palabra es ahora el nominativo porque expresa el sujeto de la significación del verbo *da*.

da: tercera persona del singular del presente de indicativo del verbo *dar*, que pertenece á la primera conjugación por terminar en *-ar*. Es verbo activo ó transitivo, aunque ahora está usado como intransitivo ó neutro, porque su acción no puede recaer sobre ningún ser. Es irregular porque en su conjugación no sigue las reglas del modelo correspondiente. Está usado en el número singular, porque su acción está ejecutada por una sola persona; en presente, porque la acción se ejecuta ahora, y en el modo indicativo porque la acción se expresa sencillamente, sin condición alguna. La persona en que el verbo *dar* está usado se manifiesta por el nominativo que lleva y por la terminación de la misma palabra.

á: preposición, en este caso, de ablativo porque designa lugar. Es preposición porque expresa una relación entre dos palabras (*da* y *pensil*).

un: artículo indeterminado, género femenino, número singular y caso ablativo. Es artículo porque se antepone á un sustantivo (*pensil*) para anunciar su género y número. Los accidentes de la palabra *un* se explican porque concierne con el sustantivo *pensil*.

pensil: nombre sustantivo común, género masculino, número singular y caso ablativo. Es nombre sustantivo porque designa un ser; es apelativo ó común porque conviene á varios objetos de la misma especie; pertenece al género masculino por la terminación; es del número singular porque se refiere á un solo ser, y está usado en el caso ablativo porque, con la preposición *á*, designa una circunstancia, el lugar donde «da la senda de la vida».

de: preposición de ablativo. Es preposición porque expresa una relación entre dos palabras (*pensil* y *flores*), y es de ablativo porque expresa la materia de que está formado un ser (el pensil).

regaladas: participio pasivo del verbo *regalar*, usado como adjetivo calificativo en el género femenino, en el número plural y en el caso ablativo. Es participio porque participa, en su significación y en su forma, de la índole del verbo y de la del adjetivo; es pasivo por su significación y terminación, y está usado como adjetivo calificativo en el grado positivo porque expresa sencillamente una cualidad de un ser (las flores). Sus accidentes se explican por la concordancia de *regaladas* con el sustantivo *flores*, á las cuales califica.

flores: nombre sustantivo común del género masculino, número singular y caso nominativo. La palabra *flores* es nombre porque designa á un ser, y es apelativo ó común porque conviene á todos los seres de una especie. Pertenece al género masculino por su terminación, al número plural porque designa á varios seres, y está usada en ablativo por la razón expuesta al analizar la preposición *de*.

(1) Recuérdese que para hacer con fruto el análisis de Analogía es preciso hacer antes el de Sintaxis.
(2) La significación especial de estos nombres no admite la división de los mismos en apelativos y propios.

La actualidad legal.

VACACIONES ESCOLARES.—PROHIBICIÓN DE DAR CLASES.—UNA CIRCULAR TERMINANTE

Ahora que se aproximan las vacaciones caniculares, es importante conocer la circular de 8 de agosto de 1891, dictada por la Inspección general de enseñanza. Esa circular interesa á los maestros y á los inspectores, y por tratarse de un documento que no figura en nuestros tratados de legislación y que es escasamente conocido, reproducimos la parte más interesante de esa disposición.

Después de una sucinta indicación acerca de las razones que indujeron al legislador á decretar las vacaciones, y de los trámites que se siguieron para esto, dice así la circular:

«Reunidos estos antecedentes é informes, se dictó con carácter definitivo la Real orden de 6 de julio de 1888, que de una manera explícita y concluyente determina que se fije para todas las provincias los 45 días de *vacación completa*, comprendidos desde el 18 de julio hasta el 31 de agosto, ambos inclusive.

Mas como quiera hay algunos maestros de escuela pública que, atentos á su mérito personal, sin miramientos á sus compañeros de profesión, y prescindiendo en absoluto de lo preceptuado en la ley, continúan dando las clases escolares durante la *vacación canicular* en los locales de las escuelas, á las mismas horas que en las épocas ordinarias y hasta utilizando el mobiliario y material de enseñanza, bajo la especiosa forma de lecciones particulares para los alumnos que abonon una retribución convencional, y estos actos abusivos originan, á no dudar, antagonismos y discusiones entre los maestros de una misma localidad y aun entre los inmediatos, dando lugar á veces á censuras más ó menos acres de parte de los vecinos por la divergencia de criterio que observan los maestros al llenar sus funciones; esta Inspección general está en el caso de excitar el celo de las Juntas provinciales de Instrucción pública y de los Inspectores de primera enseñanza para que se sirvan tomar las medidas oportunas, á fin de que tenga exacto cumplimiento la ley; esperando se sirvan dar cuenta á este centro de cualquier infracción ú omisión que conozcan para en su vista ponerlo en conocimiento de la superioridad á los efectos que procedan.»

Asociaciones de maestros.

Quinto (Zaragoza).—Los maestros de los partidos de Caspe y Pina, reunidos en Quinto, han acordado reconstituir la antigua Asociación de los maestros del distrito de Alforque, hoy llamada de Caspe-Pina, votándose la siguiente Junta directiva:

Presidente, D. Bernardo Llera. Vocales: D.ª Francisca Alvarez, D. Luciano Martínez y D. Manuel M. Miguel; Secretario, D. Miguel Carod.

Posesionada la nueva Junta, tomós el acuerdo de dirigirse á las demás Asociaciones de maestros ofreciendo su concurso para todo lo que se considere beneficioso á la clase, y más particularmente para alzarse, si de ello hay posibilidad, contra la base 2.ª del Real decreto del Ministerio de Fomento sobre pago de las atenciones de enseñanza.

Otros acuerdos se tomaron, que revelan la energía y alteza de miras con que ha de obrar, á no dudarlo, la asociación de los maestros del distrito de Caspe-Pina.

Salas de los Infantes.—Para el día 19 del actual están citados los maestros y maestras de este partido, al objeto de constituir la Asociación de distrito.

Borja.—Están citados para el día 19, á las nueve de la mañana, los maestros del partido para tratar de algunos asuntos importantes para la clase.

Toro (Zamora).—Los maestros del partido se han constituido en Asociación, tomando como ejemplo á los de otros partidos, y especialmente, según nuestras noticias, á los de Illescas.

El día 28 de junio se reunieron en Toro, se leyó el reglamento, y después de varias enmiendas de los Sres. Hernández (D. Matías), González (D. Luis) y Abruña (D. Ramón), previa votación quedó aprobado el reglamento.

Se procedió después á la elección de junta directiva, y quedaron nombrados por unanimidad los Sres. D. Gaspar de la Cruz, Presidente; D. Luis González, Vicepresidente; D. Tomás Pérez, Tesorero; D. Juan Ferrero, D. Antonio Barba, D. Jesús Rodríguez y D. N. Santa Rita, Vocales.

El fin inmediato de esta, como de otras

muchas asociaciones de partido, es la misión y protección mutua de los intereses de la clase.

Felicitemos á los maestros del partido de Toro y deseamos á la Asociación que acaban de fundar una vida próspera.

Por amor de Dios.

Los descubiertos por atenciones de primera enseñanza en la provincia de Cuenca ascendían en 30 de junio último á la escandalosa cifra de ¡146.388,18 pesetas!

¿No habrá manera de que se les pague á esos infelices maestros siquiera para pan de sus hijos? ¿Qué hace el Gobernador civil? ¿Qué hace el Ministro? ¿Cómo puede el Gobierno consentir semejante abandono? ¡Por amor de Dios!

Dios juzgará la justicia.

En el tribunal correccional de Francia ha comparecido Emilio Gaudot, de diecisiete años de edad, acusado de robo y asesino. Tocóle su turno al defensor del reo, cuyas elocuentes palabras pueden referirse á varias otras naciones de Europa.

«Señores—dijo;—mi cometido es bien sencillo, habiendo el acusado confesado su crimen. No le defenderé, porque no veo para él misericordia. Seré breve. Si la justicia le pide cuenta de su crimen, me permitiréis pida cuenta á la justicia de su arresto

No sé cuál será la sentencia; pero sea la que fuere, hay alguien más culpable que el mismo criminal. El culpable sois vosotros, señores, los que me oís, que representáis la sociedad, obligada á castigar crímenes que su incuria y corrupción no han podido prevenir.—(Mu. mullos)

Veo ante mí y adoro al Cristo crucificado que descuellá sobre el tribunal en esta sala. Aquí está en vuestro pretorio donde citáis al acusado. ¿Por qué no está en la escuela, donde le llamáis al niño para enseñarle...? ¿Por qué castigáis en su presencia al que, como Gaudot, lo ve aquí por primera vez? Si en la escuela lo hubiera hallado, no estaría hoy en este banquillo de infamia. ¿Quién le ha dicho que había un Dios y una futura justicia? ¿Quién le ha hablado de su alma, respeto y caridad con el prójimo? ¿Quién le ha enseñado la ley de Dios, no matarás? Condenad á mi defendido: estáis en vuestro derecho; pero yo os acuso; es mi deber. Dios juzgará á los jueces.

Dignos del éxito más lisonjero son los trabajos de la prensa leonesa para que en aquella capital se establezca una Escuela Normal de Maestras.

Pocas provincias tan necesitadas de este centro de enseñanza, dado el gran número de escuelas mixtas con que cuenta, y pocas peticiones tan justas y dignas de atención como las que con gran entusiasmo y constancia dirigen al Ministro de Fomento nuestros colegas leoneses.

Ante numeroso y distinguido público se celebró el domingo por la tarde en el Conservatorio una brillante fiesta, organizada por la sociedad «Liga contra la Ignorancia», con objeto de repartir entre varios maestros, niños y niñas premios consistentes en libros, trajes y metálico, cuyo valor total ascendió á unas 5.000 pesetas.

Terminado el reparto de premios, varias alumnas recitaron poesías y ejecutaron al piano algunas composiciones, siendo muy aplaudidas.

Los Sres. Larroca, Sardá y Vincenti pronunciaron elocuentes discursos, que fueron recibidos con entusiasmo por los concurrentes al acto.

Con favorables informes ha llegado al Ministerio el expediente de D. Juan Romero Jurado, maestro del Hospicio de Cádiz, solicitando que se haga extensiva á los maestros de las escuelas de beneficencia de aquella provincia la Real orden de 6 de mayo último.

Creemos que pronto se resolverá que puedan cobrar de la Caja de primera enseñanza los maestros de las escuelas de los hospicios provinciales, aunque no sean de Córdoba.

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. maestros.

Córdoba.—En el Boletín oficial de la provincia se han publicado recientemente tres circulares de la Junta de Instrucción pública, á saber: una recomendando á las Juntas loca-

les celebren exámenes generales durante la primera quincena de julio, pues es práctica muy provechosa para la enseñanza, que va cayendo en desuso; otra pidiendo los presupuestos de sus escuelas á los maestros, que todavía no los han remitido, y la tercera para que en el preciso término de diez días remitan los alcaldes un estado comprensivo de las cantidades que, incluidas en los presupuestos del corriente ejercicio, han de satisfacerse por conducto de la Caja especial de primera enseñanza.

Salamanca.—El Boletín oficial de esta provincia publica una relación de descubiertos que por obligaciones de enseñanza adeudan algunos Ayuntamientos, advirtiéndole que se usarán medidas de rigor contra los morosos.

Navarra.—La Junta provincial ha dispuesto que todos los maestros que, estando al frente de sus escuelas no estén al corriente en el percibo de sus haberes, remitan á la citada Junta un estado en el que se haga constar, con separación de conceptos y trimestres, las sumas que se les adeudan.

Sección bibliográfica

Hemos recibido los dos primeros números de la revista semanal titulada *Boletín del Obrero*, que dirige nuestro compañero en la prensa el distinguido escritor D. Alvaro L. Núñez. El objeto de la publicación es difundir entre las clases trabajadoras sanas ideas sociales. A juzgar por los números que tenemos delante, será una revista por todos conceptos notable y digna del favor público.

También recibimos un folleto titulado *Reforma del Alfabeto*, que el distinguido gramático que firma con el pseudónimo «El Maestro de aldea» dirige á la Academia Española.

Es un trabajito que revela profundo conocimiento del idioma castellano y de las dificultades con que se lucha en la escuela primaria para enseñar á los niños la ortografía práctica.

Sección de noticias.

DE UNIVERSIDADES

Propuesta.—Ha sido propuesto por el Consejo para la cátedra de Derecho penal de Valencia D. Pedro Nolasco Mirasol.

Categorías de ascenso.—Se ha aprobado la provisión de diecisiete categorías de ascenso en la Facultad de Derecho.

Reglamento.—Se ha aprobado el de Clínicas de la Facultad de Medicina de Granada.

Tribunales á cátedras.—Por el Consejo de Instrucción pública se han propuesto los siguientes:

Para Lengua Sánscrita de la Central: Presidente: Ilmo. Sr. D. Francisco Fernández y González; Vocales: D. Saturnino Fernández, D. Ramón Manuel Garriga, D. Anselmo García Ruiz, D. Francisco García Ayuso, D. Gustavo Muñoz de Oñativia y D. Mariano Sainz García; Suplentes: D. José Balary, D. Miguel Unamuno, D. Fernando Brieva y D. Leopoldo Eguilaz.

Para completar el de Fisiología humana de Cádiz. Suplente: D. Gregorio Antonio García Hernández.

Para Química orgánica de Valencia y Zaragoza Vocales: D. Julián López Chavarri, D. Paulino Sabirón y D. Idefonso Soria. Suplente: D. Manuel Boyra.

Para Anatomía descriptiva de Santiago y Zaragoza. Vocal: D. Pedro Urraca y Gutiérrez.

Para Geometría analítica de Granada, Oviedo, Sevilla y Valencia. Vocal: D. Joaquín Fernández y Menéndez Valdés.

Para Historia natural de las Universidades de Santiago y Oviedo. Suplentes: D. José Gogorza.

Para Geodesia de la de Zaragoza. Vocal: D. Carlos Navarro y Padilla. Suplente: don Juan Sánchez Massía.

Para Geometría descriptiva de la misma Universidad. Vocal: D. Alberto Bosch.

Para Organografía y fisiología de la Central. Vocal: D. Casildo Ascarata. Suplente: D. Antonio Rodríguez Aguado.

Para Ampliación de la Física de Granada. Vocal: D. José M.ª Madariaga.

Para ídem ídem de Oviedo. Vocal, don José Rodríguez Carracido.

Ag: interjección de dolor.
 si: conjunción condicional. Es conjunción, porque une la oración elíptica de la interjección con la oración siguiente; y es condicional, porque expresa condición.
 el: artículo determinado, género masculino, número singular y caso nominativo. Esta palabra es artículo porque se antepone á un sustantivo (alma) para anunciar su número. No anuncia en este caso el género, porque, á fin de hacer más sencilla la expresión, se usa aquí un artículo masculino delante de la misma especie. Pertenece al género femenino por su terminación, y al número singular porque designa un solo ser. Está usada en el caso nominativo porque designa el sujeto agente de la significación de un verbo.
 alma: nombre sustantivo común, del género femenino, número singular y caso nominativo. La palabra alma es nombre porque designa un ser, y es apelativo ó común porque conviene á todos los seres de la misma especie. Pertenece al género femenino por su terminación, y al número singular porque designa un solo ser. Está usada en el caso nominativo porque designa el sujeto agente de la significación de un verbo.
 perdida: participio pasivo del verbo perder, usado como adjetivo calificativo, género femenino, número singular y caso nominativo. Es participio porque esta palabra participa de la índole del verbo y de la del adjetivo, y es pasivo por su significación y por su forma. El participio *perdida* está usado como adjetivo calificativo en el grado positivo porque expresa sencillamente una cualidad de un ser (alma). Los accidentes de la palabra *perdida* se explican por su concordancia con el sustantivo *alma*.
 sólo, por *solamente*: adverbio de modo. Es adverbio porque modifica la significación de un verbo (*ve*), y es de modo porque expresa la manera de ejecutarse la acción significada por el verbo.
 te: tercera persona del presente de indicativo del verbo *ver*, que pertenece á la segunda conjugación por terminar en *-er*, y es activo ó transitivo é irregular. Las razones de sus accidentes y las de ser irregular son las mismas que se han expuesto al analizar la palabra *da*. El verbo *ver* es activo ó transitivo porque su acción puede recaer sobre un ser, y ahora recae sobre el que significa la palabra *resplandores*.
 en: preposición de ablativo. Es preposición porque esta palabra expresa una relación entre las palabras *ve* y *colores*, y es de ablativo porque expresa una circunstancia.
 sus, por *suos*: pronombre posesivo, género masculino, número plural y caso ablativo. Esta palabra es pronombre posesivo porque expresa propiedad con relación á un ser ya nombrado (las flores), en lo cual se funda su naturaleza de pronombre. Los accidentes de la palabra *sus* se explican porque concierta con *colores*.
 colores: nombre sustantivo, del género masculino, número plural y caso ablativo. Es nombre porque designa un ser abstracto (1). Pertenece al género masculino por su terminación y al número plural porque designa á varios seres de la misma especie. Su caso es el ablativo porque este nombre lleva la preposición *en*, que ya ha sido analizada.
 de: preposición de genitivo. Es preposición porque expresa relación entre *resplandores* é *ilusión*, y de genitivo porque denota pertenencia.
 una: artículo indeterminado, del género femenino, número singular y caso genitivo. Es artículo porque se antepone á un sustantivo (*ilusión*) para anunciar su género y su número. La palabra *una* tiene los accidentes indicados porque concierta con el nombre *ilusión*.
 ilusión: nombre sustantivo común del género femenino, número singular y caso genitivo. Es nombre porque designa un ser, aunque fantástico, y es apelativo ó común porque conviene á varios seres de la misma especie. Su género es femenino por la terminación, y su número singular porque se refiere á un sólo ser. Está en genitivo porque va regido de la preposición *de* con expresión de pertenencia.
 los: artículo determinado, género masculino, número plural y caso acusativo. Es artículo, porque se antepone á un nombre (*resplandores*) para anunciar su género y número. Sus accidentes se explican por la concordancia que hay entre las palabras *los* y *resplandores*.
 falsos: adjetivo calificativo, usado en el género masculino, en el número plural, en el caso acusativo y en el grado positivo. Es adjetivo calificativo en el grado positivo, porque expresa sencillamente una cualidad de un ser (*los resplandores*). Los accidentes indicados se explican por la concordancia entre el adjetivo *falsos* y el sustantivo *resplandores*.
 resplandores: nombre sustantivo común, género masculino, número plural y caso acusativo. Es nombre sustantivo porque designa un ser, y es apelativo ó común porque conviene á todos los de su especie. Pertenece al género masculino por la terminación y al número plural porque designa á varios seres. Está usado en acusativo porque designa el ser que recibe directamente la acción del verbo. En efecto, la acción de *ver* recae directamente en *resplandores*.
 En el ejemplo propuesto se encuentran usadas dos figuras de Analogía: la apócope, en la palabra *sólo*, y la síncope, en la palabra *sus*; pues la palabra *solamente* ha perdido cinco letras al final (las de la terminación *mente*), y la palabra *suos* ha perdido dos letras intermedias (*y, o*).

Pueden servir para ejercicio de Análisis de Analogía los copiosos ejemplos puestos para el Análisis de Prosodia y para el de Sintaxis.

RUFINO BLANCO Y SÁNCHEZ.

(1) Véase la nota puesta al análisis de la palabra *vida*.

DE INSTITUTOS

Propuesta.—Por el Consejo de Instrucción pública ha sido propuesto para la cátedra de Historia natural del Instituto del Cardenal Cisneros D. Serafín Casas y Abad.

Oposiciones aprobadas.—Lo han sido las que se verificaron para proveer la cátedra de Alemán en el Instituto de Barcelona y Escuela de Comercio de Bilbao.

Más propuestas.—Lo ha sido para las cátedras de Retórica y Poética de los Institutos de Málaga y Jerez D. José Callejón.

NOMBRAMIENTO DE MAESTROS

Han sido nombrados: maestra de Ademuz (Valencia), Doña María del Remedio Robledo; de Cullera (Valencia), doña Dolores Benedito Cerdá; de Partida de Perú (Valencia), doña Antonia Beiracloche y Sempere; de Arbucias (Gerona), doña Rosa Masó; de Falset (Tarragona), D. Manuel de Arja y Rojas; de Teruel, Doña Expectación Montón; de Icod (Canarias), Doña Catalina de la Vega; de Murcia, D. Juan A. Muñoz; de Monasterio (Badajoz), Doña Joaquina Durán; de La Rambla (Córdoba), D. Manuel Suárez; de El Carpio (Córdoba), D. Tomás Baldó; de Llerena (Badajoz), doña María del Rosario Eusebio y Delgado; de Carcagente (Valencia), doña Encarnación Gálvez; de Ribarroja (Valencia), doña Juana Rubes; de Játiva (Valencia), doña Teresa Alpiazu; de Constantina (Sevilla), D. Francisco Vigar y Mata; del Hospicio de Málaga, D. Francisco Miret Alba; de Castuera (Badajoz), D. Teodosio Morales; del Hospicio de Granada, D. Rafael García Sánchez; y de Almadén (Ciudad Real), D. Isidoro Vicente Beired y Ciria.

Nota.—(D Isidoro Vicente Beired y Ciria ha sido nombrado en el espacio de breves días para dos escuelas, Caspe y Almadén, por lo que una de ellas volverá a quedar vacante.)

Oviedo.—Por concurso: Doña Escolástica Cué, para Sames (Amieva); Doña Florentina Quirós, para Margolles (Cangas de Onís); Doña Visitation Fernández, para Santa Eulalia de Oscos, todas con 625 pesetas anuales.

Zaragoza.—Se han hecho los siguientes nombramientos pertenecientes a concursos del año anterior: D. José Gómez, para Tierga; D. Miguel Fernández Aguilar, para Alfacén; D. Félix García Pardo, para Longas; D. Vicente Domenech Sanz, para Lécera; Don Francisco Bernal Malandía, para Anento; D. Vicente Domenech Reig, para Tosos; Don Luciano Blasco Pardo, para Farlete; Doña María Consuelo Lope, para Castejón de Valdeja; Doña Concepción Cequal Villacampa, para Fréscano; Doña Felisa Laguna Carrascosa, para Campillo; Doña Felisa Peña Guallar, para Cálcena; Doña Basilia Foncillas Martí, para Jaulin; Doña Manuela Sánchez, para Purujosa; y Doña Victoria Tardío Larrosa, para Fuencalderas.

Si alguno de los nombrados deja de tomar posesión, habrá de procederse a terceras ó cuartas propuestas.

Salamanca.—D Felipe Cruz Crespo, para Tamames, con 825 pesetas; para Sotoserrano, D. Julián Sierra Sánchez, con 625; para la de niñas de Beleña, con 625; Doña María de los Dolores Sánchez Martín; Doña Vicenta Avilés Robira, para Sotoserrano, con 625; Doña Rogelia Miguel Velázquez, para la de Cristóbal, con 625; Doña Estefana Dague González, para Trabanca, con 625, y para Rágame, Doña Antonia Tadión Martín.

León.—D Froilán Blanco, para la escuela de Val de San Miguel de Escalada; D Fructuoso Colinas, para Las Regueras; D Domingo Morán, para Barrios; D. Manuel Alvarez, para Sigüeza; D Valentín de la Fuente, para Priaranza; Doña Rosalía Díaz, para Santa María de la Sala; Doña María E. Martínez, para Rioseco; Doña Martina Campesino, para Vellido; Doña María Sevilla, para Acebedo; Doña Amalia Alvarez, para Santa Colomba; Doña Elisa Labra, para Portera de Aguiar; Doña Josefa Fernández, para Villanueva de

Camero; Doña Hilario Blanco, para la Ribera; Doña Estefanía Osmaña, para Valporqueiro; y Doña Jesusa Rosalía Rebollo, para Villarodrigo y Regueras.

PROPUESTAS

Rectificadas, después de atender las reclamaciones pertinentes, las propuestas del Rectorado de Sevilla, elevadas a la Dirección general, son estas:

Cádiz.—Para la auxiliaría de la escuela de niños del Hospicio de Cádiz, a D. Antonio Jiménez Pérez; auxiliaría de Jerez de la Frontera, D. Pedro Pérez García; escuela de Conil, doña María de la Paz Ortega Arias; auxiliaría de San Fernando, doña Carmen Rodríguez López; auxiliaría de Sanlúcar de Barrameda, doña Margarita Carrillo Guerrero; auxiliaría de Cádiz, doña Raimunda Fernández Monje; escuela de párvulos de Medina Sidonia, D. Victoriano María Niño.

Córdoba.—Escuela de Espejo, D. Juan Fernández Criado; escuela de La Rambla, D. Manuel Suárez Valero; Escuela de El Carpio, D. Rafael García González; auxiliaría de Córdoba, D. Pedro Orellana Garrido; escuela de Carcabuey, doña Belén Pérez Martín; escuela de Belalcázar, doña Rosario Avellán Toval; escuela de Fuente Ovejuna, doña María López Rincón; escuela de párvulos de Carcabuey, doña Julia Alonso Casado.

Canarias.—Escuela de Las Palmas, don Julián Romero Briones; escuela de Valsequillo, D. Domingo Hernández Suárez; escuela de Granadilla, doña María de los Remedios Melián Santana; escuela de Güimar, doña María de los Dolores Quesada Acosta; escuela de Icod, doña Catalina Vega Jorge; escuela de San Bartolomé de Tirajana, doña Francisca Pérez Rodríguez.

Badajoz.—Escuela de Don Benito, D. Pedro Jiménez Gómez Tostón; escuela de Cabeza del Buey, D. Mateo Ranz Huerta; escuela de Castuera, D. Teodosio Moralo Ruiz Calero; auxiliaría de la superior de Almedralejo, D. José María Robles; escuela de Don Benito, doña Antonia Piera Zamorano; escuela de Higueras de Vargas, doña Isabel Nicasia Antequera; escuela de Monasterio, doña Joaquina Durán Araujo; escuela de párvulos de Don Benito, doña Cecilia Cervantes Martín.

Sevilla.—Escuela de Carmona, D Antonio Palma Castilla; auxiliaría de Sevilla, D Lorenzo Ruiz Pozuelo; escuela de Lebrija, don José María Coto Cerezo; dos auxiliares de Sevilla, doña Concepción Castro Cruz y doña Eloisa Lis Mela; escuela de Estepa, doña Margarita Rodríguez Alvarez; escuela de Guadalcanal, doña Emilia Gaspar Minayo; escuela de Carmona, doña Dolores Rodríguez Villanueva; escuela de párvulos de Osuna, doña Rufina Cuadra Salcedo.

DE ALAVA

En 1.º de julio se abrió el pago en la Diputación provincial de Alava del aumento gradual de sueldo que los maestros de la misma deben percibir por el segundo semestre del pasado ejercicio económico.

—Por la Junta central de Derechos pasivos del magisterio de instrucción primaria se ha resuelto el expediente de clasificación declarando con derecho a pensión de orfandad a Doña Inocencia Zuazo y Pereda, hija del maestro jubilado de la escuela de párvulos de Vitoria, D. Nicolás Zuazo; el de la misma clase a favor de Doña Estefanía y Doña Josefa María Ventura Sáez de Oger, maestro que

fué de Ulbarri, y el de jubilación a favor de D. Francisco Farinas y Anunciabay, maestro que fué de la escuela de Manzanos.

**

Por no haberse presentado a tomar posesión los maestros nombrados, han sido propuestos a la superioridad para una auxiliaría de escuela de párvulos de Córdoba D. José Gomis Guerrí; para una auxiliaría de niños de Lucena D. Alejandro Escudero; para la escuela de niñas de Villanueva de Córdoba, doña María Tatair.

—Se ha reconocido el derecho al sueldo de 625 pesetas anuales al auxiliar de la escuela de Iznajar (Sevilla) D. Florencio Pérez Delgado.

—Favorablemente informados se han recibido en el Ministerio los expedientes de don Tomás Romero y doña Manuela Arellano, maestros de Almonaster la Real (Sevilla), solicitando nuevo título administrativo con el haber de 1.100 pesetas anuales.

—Ha fallecido el maestro de una de las escuelas públicas de Cádiz, D. Enrique Martín Morillas. Era el finado hombre de gran ilustración y honradez y ha sido su muerte muy sentida Descanse en paz.

—Por encargo del Sr. Gobernador civil han dado una batida sus agentes, noches pasadas, contra los vendedores de libros pornográficos. El resultado ha sido recoger algunas espuertas de tan inmunda mercancia y llevar al abanico a algunos de estos bajos comerciantes. Buena falta hace que se repitan estas medidas tan favorables a la pública salubridad moral.

—A 4 310'22 pesetas asciende lo que adeuda el ayuntamiento de Trujillo por obligaciones de enseñanza en el ejercicio último. Nos parece suma mas que regular tratándose de tan importante ciudad extremeña.

—Dice un periódico de Lugo que hace más de tres años que no ha visitado el Inspector ninguna escuela de aquella provincia. ¿Qué se contestará a la orden telegráfica de la Dirección a los Inspectores preguntándoles cuánto se les adeuda por las visitas hechas y no abonadas?

—Pasan de 250 000 las cartas recibidas de Cuba por el último correo. Las cartas recibidas por un correo en 1878 no llegaron nunca a 80.000. Esta es una prueba de lo que ha adelantado la instrucción en los últimos veinte años.

—Se han consignado en los presupuestos del Estado 50.000 pesetas para atender a los gastos que ocasionen las conferencias en el Ateneo de Madrid. No nos parece mal que se favorezca la cultura subvencionando estos centros; pero parecemos que más necesitadas de subvención se encuentran las clases populares que las que pueden asistir al Ateneo.

—Las horas para el despacho público en la secretaría general de la Universidad Central se han fijado, como en años anteriores, de 10 a 12 de la mañana. El Sr. Rector ha designado para audiencia los miércoles y sábados de 10 a 11, durante el tiempo de vacaciones.

—La Diputación provincial de la Coruña ha concedido un sobresueldo de 500 pesetas al maestro de la casa de Beneficencia de dicha ciudad. Nada más justo para compensar la falta de retribuciones en que se encuentran los maestros de estos establecimientos.

—La Junta provincial de Instrucción públi-

ca de Madrid ha publicado lista de los pueblos cuyos maestros no han remitido todavía los presupuestos del material. La citada Junta reclama los presupuestos en un plazo breve.

—Ha sido propuesto para un premio distinguido maestro de Benameji, D. Rafael Castilla. La Junta de Córdoba ha informado favorablemente. Felicitamos al Sr. Castilla.

—La Junta provincial de Sevilla ha acordado anunciar la vacante producida en los escalafones de maestros y maestras. La provisión se anunciará en el Boletín Oficial dando un mes de plazo para reclamar.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscriptores se consignen sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente, si notan la falta, a fin de evitar perjuicios y retrasos en la misión del periódico.

Valencia.—A. A.—Recibida carta y libranza; anotado pago; se remite recibo.

Belmonte.—E. Ch.—Enterado de su tarjeta; anotada residencia.

Epila.—B. H.—Anotado pago; entregado recibo. Villarino de Arrés.—A. P. A.—Id. id. id.

Tabara.—M. R.—Recibida carta y libranza; anotado pago; se remite recibo.

Badajoz.—R. V.—Id. id. id.

Rota.—J. P.—Enterado de su carta; queda hecho lo que desea.

Casariche.—J. T.—Recibida carta y libranza; anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º corriente y recibo.

Minglanilla.—D. F.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado pago; se remite recibo.

Ecija.—T. U.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado pago; se remite recibo.

Navas del Madroño.—P. H.—Id. id. id.

Palma.—S. F.—Id. id. id.

Ferruella.—F. A.—Remitido número 5 Junio; los demás agotados.

Aren.—F. S.—Enterado de su carta; remitidos números que pide.

Rillo.—S. A.—Id. id. id.

Madrid.—A. F.—Anotada suscripción; entregado recibo y recibo.

Santiago.—J. T.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción de esa escuela; se remite recibo.

Mondéjar.—C. C.—Anotado pago de suscripción; queda hecho lo que desea; se remite recibo.

Villanueva de la Jara.—M. C. L.—Enterado de su carta; se contestó por correo.

Huelva.—M. L. R.—Idem id. id.

Haro.—F. L.—Enterado de su carta; recibidos sellos; se remite recibo.

Pobladora de Pelayo.—C. D.—Recibida carta; anotada r. sidencia.

Torreveja.—R. B.—Recibida carta y libranza; anotado pago; se remite recibo.

Almedinilla.—T. B.—Idem id. id.

Ventes de Retamosa.—E. P. M.—Anotado pago; se entregó recibo.

Llivia.—S. S.—Recibida carta; tiene razón; dispense usted.

Carmona.—A. B.—Enterado de su carta; se contestará.

San Gervasio de Cassolas.—D. B.—Idem id. id.

Hellín.—F. M. C.—Anotada suscripción; entregado recibo; se remite periódico desde 1.º corriente.

Madrid.—R. D.—Idem id. id.

Bohoyo.—J. de C. y G.—Conformes con su carta.

Bétera.—D. S.—Solo publicó el Boletín de esa provincia los nombres de los propuestos; se le remite el número pedido.

Paredes de Nava.—J. G.—Hay precedentes de alumnas que se encuentran en el mismo caso; en septiembre debe solicitar licencia con el consabido objeto y se le concederá; pagada suscripción; se le envía recibo.

Tudela.—C. S.—Recibida propuesta en el Ministerio; pronto será nombrada doña Rufina.

Velilla de Cinca.—C. M.—Aunque pase a 625 pesetas conserva derecho a solicitar por traslado en cualquier tiempo plazas de 825; riase de los diez años; ya veía como decíamos se formaba el expediente.

Almudévar.—F. S.—Recibida carta y libro; gracias mil.

La Vega.—B. H.—Conformes con su carta.

San Pedro Manrique.—S. H.—Anotada suscripción; conformes.

Tabara.—M. R. G.—Es preciso que remita Ud. cuatro sellos de 15 céntimos para el envío certificado de los libros.

MADRID: 1896 —Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, a cargo de G. Juste, Pizarro, 45, bajo

Se suplica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se haya leído.

— ANUNCIOS —

El precio de los anuncios es para los no suscriptores de 20 céntimos de peseta línea, lo mismo de composición que de hueco. Para los suscriptores a 10 céntimos línea.

LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, Antihéptica, Antisifilítica, Antiescrofulosa, Antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE. Con esta agua se tiene La Salud a domicilio. Cura con prontitud el Dengue; es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia, como eminentemente antiparasitaria. Este agua no irrita por razón de sus componentes, y es superior a la que llamados natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos é instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis por MR. HARDY, químico-ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz Díez acudiendo a los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes que las constituyen, en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS

GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS

Abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Tres mesas. Baratura y confort. Billetes, Jardines, 15

VIDA, MILAGROS Y VIRTUDES DE
SAN ISIDRO LABRADOR
PATRÓN DE MADRID
Y DE SU ESPOSA
SANTA MARIA DE LA CABEZA
POR
D. ILDEFONSO FERNANDEZ Y SANCHEZ

Este libro, el más reciente y completo que acaba de publicarse, comprende, además de las vidas de este bienaventurado matrimonio, la historia detallada de su canonicación, de sus templos, capillas y ermitas en Madrid, multitud de recuerdos locales, procesiones, traslaciones de sus cuerpos y reliquias, visitas reales, descripción del estado en que sus restos mortales se conservan; cuadros, pinturas, imágenes, tradiciones y leyendas, rogativas, altares y urnas en que están colocados, etc., etc.

Se venden, a tres reales ejemplar, en casa del autor, calle de Alfonso VI, número 1, Colegio de San Ildefonso, esquina a la Plazuela de la Paja.

Magnesia Villegas
Granular Efervescente
Frasco 5 reales
Plaza del Angel 16. Farmá

LIBRERÍA ESCOLAR

A. PÉREZ

Completo surtido en libros y material de enseñanza para escuelas y colegios, con especialidad del editor D. Saturnino Calleja.

Adquiriendo 25 pesetas de una vez en libros del editor Sr. Calleja, se regala un semestre de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y comprando por 45 pesetas se regala un año el mismo periódico.

BOLSA, 9, MADRID

NOCIONES DE RELIGION, declaradas Nde texto para las escuelas elementales y superiores, por D. Francisco Fernández Jardón, maestro superior, a 7,50 pesetas docena.

Nociones de Historia Sagrada, distribuidas en secciones, con reflexiones morales, por el mismo autor, a 5 pesetas docena.

Se venden en la librería de Galán, Oviedo; en la de El Mortero, Madrid, y en casa del autor, Santa Eulalia de Oscos (Oviedo).